



# Resolución Directoral

Nº 211 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 16 JUL. 2018

Visto el memorándum Nº 206-2018/SP de fecha 13 de julio del 2018, cursado por el Jefe (e) de la Sección de Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela.

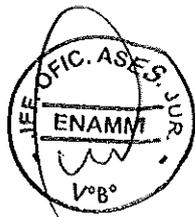
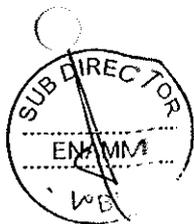
Que, mediante Resolución Directoral Nº 303-2017 DE/ENAMM de fecha 23 de octubre del 2017, se encarga las funciones de Jefa (e) de la Oficina de Promoción Institucional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación Martha Luz FARRO Ramos.

Que, con documento de visto el Jefe (e) de la Sección de Personal, dispuso se designe Capitán de Fragata CG. José Luis ECHEVARRÍA Matallana, como Jefe (e) de la Oficina de Promoción Institucional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG que aprueban la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y lo establecido en el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

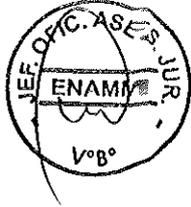
**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de funciones como Jefa (e) de la Oficina de Promoción Institucional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación Martha Luz FARRO Ramos.





**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** las funciones de

Jefe (e) de la Oficina de Promoción Institucional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Capitán de Fragata CG. José Luis ECHEVARRÍA Matallana, a partir de la fecha de la presente resolución.



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique la

presente resolución en el portal institucional [www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe) y Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703